Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

de las Cantidades q̃ se deben a esta ziud. de
Resultas de las Alcavalas y terzias que esta
ziud. tiene a su cargo y la ziud. acordo se
Prosigan las deligenzias y apremios de
dha Cobranza y para ello el thesorero de
dhas Alcavalas asista en las Casas del
Y Corregr. a dar Razon de los Deudores y
los que Pagasen en trigo se le Reziva
a doze r.s fa. y la zebada a zinco, y se
haga saver a dho thesorero para que
le conste =

Idem

Asimismo acordo se buelba a des Pa
char el Ejecutor a la Cobranza de lo q̃
debe la Villa del Mazarran y otros par
ticulares della y de la de guerca l.

Viga y Rio

En este ayuntam.to se Confirio sobre
la proposizon hecha por el S.r D. Ju.n Carrasco
en el ayuntam.to antezedente, y
por lo que toca al particular de la Viga
de las Partiz. de la guerta y Campo =
Acordo se Reconozia el lunes treze
del presente por los Cav.os Capitulares
con asistenzia del S.r Corregr. y hecho
se partizipe a esta ziud. para dar Pro
videnzia = y por lo que mira a las talas
q̃ Mados y Roturas q̃ se dize haver
se hecho en la dehesa de los Rios sien
do como es Materia de tanta grabe